



Consejería de Salud  
y Familias  
**Fundación  
para la  
Investigación  
Biosanitaria de  
Andalucía**

**ibs.GRANADA**  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA



## OFERTA DE EMPLEO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA **ibs.GRANADA**

El **ibs.GRANADA**, instituto de investigación creado a partir de un acuerdo de colaboración firmado entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental - Alejandro Otero

### RESUELVE

Convocar un contrato de apoyo a la investigación, en régimen de concurrencia competitiva, con dedicación a tiempo parcial, vinculado al proyecto europeo titulado "**Enhancing Whole Genome Sequencing (WGS) and/or Reverse Transcription Polymerase Chain Reaction (RT-PCR) national infrastructures and capacities to respond to the Covid-19 pandemic in Spain**", con referencia proyecto HERA Incubator-GRANT/2021/PHF/23776-Spain financiado por la Unión Europea.

España participa a través del Instituto de Salud Carlos III en un proyecto europeo para la investigación en variantes del SARS-CoV-2 y el desarrollo de vacunas. El objetivo del proyecto, que lleva por nombre Incubadora HERA (HERA Incubator: Anticipating together the threat of COVID-19 variants, en inglés), es promover acciones para detectar, analizar y evaluar variantes; acelerar el desarrollo y aprobación de vacunas, y facilitar la realización de ensayos clínicos con prototipos de vacunas que incluyan la posible influencia de las variantes del virus.

**Requisitos de los solicitantes:** Podrán solicitar este contrato quienes ostenten la **titulación de Licenciado/Graduado en alguna rama de Ciencias de la Salud: Biología, Bioquímica, Farmacia, Medicina o Química** según lo dispuesto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. (BOE núm. 45, de 21/2/2008), **y ser especialista en Microbiología y Parasitología Clínicas tras haber cursado la Formación Sanitaria Especializada.**

#### **Otros requisitos valorables:**

- Tener conocimientos demostrables en técnicas de biología molecular y biotecnología y experiencia demostrable en este ámbito.
- Especialización en enfermedades infecciosas virales

- Tener conocimientos y experiencia demostrables [en técnicas de secuenciación NGS relacionados](#) con virus SARS-CoV-2
- Participación y experiencia en proyectos de investigación biomédica [relacionados con SARS CoV 2](#).

En todo caso, los solicitantes deben poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el Contrato.

**Carácter del contrato:** El seleccionado/a quedará vinculado con un contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial (19 horas semanales) para el desarrollo de un Proyecto de Investigación (modalidad Ley de la Ciencia y la Tecnología Ley 14/2011), con la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental-Alejandro Otero, hasta fin de proyecto. La duración máxima de este contrato temporal estará condicionada a lo que marque la legislación vigente, sin que en ningún caso pueda dar lugar a convertirse en indefinido.

**Objeto del contrato:** Apoyo a la investigación en el citado proyecto.

**Cuantía del contrato:** El seleccionado/a percibirá una retribución de 1.100,00 euros brutos mensuales, incluida la parte proporcional de dos pagas extras. El contrato surtirá efecto desde su firma por ambas partes.

**Solicitudes:** Los candidatos/as deberán rellenar la [solicitud online](#) indicando la referencia de la oferta “**Contrato 2/2022**”. El plazo para presentar la solicitud es de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la oferta en la web de [ibs.Granada](#) y [Fibao](#).

**IMPORTANTE:** Se recomienda adaptar el CV a los requerimientos de la oferta para permitir una mejor valoración de los méritos. Aquello que no esté incluido en el CV, no se podrá valorar. El CV deberá ser firmado por el/la candidato/a y toda la información que contenga el currículum habrá de ser veraz, ya que la persona seleccionada finalmente, deberá acreditar dicha información con los originales de certificados, contratos de trabajo, vida laboral, etc.

**La presente selección y contratación está sujeta a la preceptiva autorización por parte de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía**

**Criterios de valoración:**

- 1- Expediente académico de la titulación requerida: Máximo 10 puntos.
- 2- Tener conocimientos demostrables en técnicas de biología molecular y biotecnología y experiencia demostrable en este ámbito. Máximo 20 puntos.
- 3- Tener conocimientos demostrables del virus SARS-CoV-2. Máximo 10 puntos

- 4- Poseer experiencia [en técnicas de secuenciación NGS relacionados](#) con el virus SARS-CoV-2.  
Máximo 10 puntos
- 5—Especialización en enfermedades infecciosas virales. Máximo 10 puntos.
- 6- Haber participado en proyectos de investigación biomédica [relacionados con SARS CoV 2.](#)—Máximo 10 puntos.
- 7- Entrevista personal: Se valorarán las habilidades comunicativas, la adaptabilidad al perfil buscado, las aptitudes y demás cuestiones a aclarar no especificadas en el CV, siendo la puntuación máxima de 30 puntos.

**Dirección postal:** Avda. de Madrid nº 15, 2ª Planta; 18012 GRANADA. Tlf: 958-023264 // 958-023180

**Comisión evaluadora:**

- Directora científica del Ibs. Granada o persona en quien delegue.
- Investigador/a responsable del proyecto.
- Investigador/a colaborador/a de la RED.

Granada, a 14 de enero de 2022

LA DIRECTORA GERENTE